

**RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace público el listado de los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios declarados en situación de provisionalidad y se establece el plazo para la presentación de solicitudes para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2019/2020.**

Por Resolución de 19 de octubre de 2018, de la Dirección General de Personal Docente (Diario Oficial de Extremadura, número 212, de 31 de octubre), se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

De conformidad con lo previsto en su base decimonovena, mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (Diario Oficial de Extremadura, número 98, de 23 de mayo), se resolvió, con carácter definitivo, el citado concurso de traslados para el Cuerpo de Maestros, estableciéndose, además, en su apartado séptimo que aquellas personas que, habiendo participado con carácter forzoso en el mismo y no hayan obtenido destino definitivo, serán declaradas pendientes de destino provisional y destinadas provisionalmente mediante el procedimiento establecido, a tal efecto, por resolución de la Dirección General de Personal Docente.

En consonancia con ello, por Resolución de 2 de abril de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, se estableció el procedimiento y calendario para la adjudicación de destino, con carácter provisional, a los funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2019/2020, incluyéndose entre los colectivos que participarán en el mismo el de funcionarios de carrera en situación de provisionalidad.

En el apartado 2.4 de esa Resolución se indicaba que, en la fecha que se concreta en el calendario que se incluye en su Título II, mediante Resolución de la Dirección General de Personal Docente se hará público el listado de dicho profesorado, ordenado por los criterios que se concretan en el apartado 8.4.3 y se establecerá el plazo para que presenten la correspondiente solicitud para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2019/2020.

De conformidad con lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente:

### RESUELVE

**Primero.**– Hacer público en la página web <http://profex.educarex.es> el listado de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros declarados en situación de provisionalidad.

**Segundo.**– Dichos maestros deberán presentar la correspondiente solicitud para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2019/2020, del 24 al 31 de mayo, ambos inclusive, en la forma que se establece en el apartado tercero de la Resolución de 2 de abril de 2019.

Mérida, a 23 de mayo de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

<p>Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL DOCENTE - Heliadora Burgos Palomino Fecha: 23/05/2019 11:20</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. <i>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i> Código de verificación: PFJE1558010597636 URL verificación: <a href="http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a></p>	
	

